

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [redacted] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día cuatro de marzo dos mil veintiuno en las instalaciones del Servicio de Análisis Clínico del **Hospital Infantil Niño Jesús**, perteneciente al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) que se encuentran ubicadas en la [redacted] en la localidad de Madrid [redacted] en la provincia de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar, en el emplazamiento referido, una instalación radiactiva destinada a fines médicos, que dispone de autorización de funcionamiento concedida por la Dirección General de la Energía desde fecha 22 de abril de 1983.

Que la inspección fue recibida por D. [redacted], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica. Y estuvo acompañada por D. [redacted] y [redacted], jefe y técnico respectivamente del Servicio de Protección Radiológica del Hospital de la Princesa, a quien compete la protección radiológica del Hospital Niño Jesús.

Se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. - INSTALACIÓN

- Las dependencias de la instalación coinciden con lo indicado en su Autorización. Consisten en un Laboratorio de trabajo y un Almacén de residuos independiente, ubicado en una en una terraza de la misma Planta. Tanto la puerta del Laboratorio, como la nevera donde se guardan los productos como el Almacén de la terraza estaban señalizados con "trébol". Estas dependencias disponían de llave para garantizar el control de acceso fuera del horario laboral.
- En el Laboratorio no había campana de extracción forzada. Si disponía de grandes ventanales en la pared de la zona de trabajo. Tampoco disponían de pantallas de metacrilato plomado. Según se manifestó, al trabajar solo con [redacted] y en pequeñas cantidades, no consideran necesarios dichos medios.



- Las superficies de trabajo disponían de papel secante y eran fácilmente descontaminables, así como los suelos y paredes.
- En el momento de la inspección, el material radiactivo visible en la nevera y en las mesas de trabajo consistía en [REDACTED],
- El almacén de residuos sólidos es compartido con la otra instalación radiactiva del hospital, la IRA- [REDACTED]. En dicho almacén solo había un contenedor plástico con residuos. Estaba etiquetado con la fecha en que se cerró y la prevista para su retirada como basura convencional del hospital. Según manifestaron, dentro del contenedor no quedaban restos marcados con trébol.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponían de un monitor de radiación/contaminación en estado operativo y calibrado por en 2015.
- En la pared donde están los mostradores de trabajo había colocado un dosímetro TL de Área, cuyas lecturas las realiza el Estaban disponibles sus lecturas mensuales de los últimos 5 años. Todos los meses tenían valores de 0'0 mSv, excepto dos de 2020, que tenían

TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Se hicieron medidas de tasas de dosis en varios puntos de la instalación. Los valores obtenidos fueron los siguientes:
 - “fondo” en cualquier punto del laboratorio y en la superficie de la nevera de almacenamiento de kits.
 - [redacted] en contacto con un vial de [redacted]. Con el monitor de la instalación se medían [redacted] con el mismo vial.
 - “fondo” en la puerta del almacén de residuos y [redacted] en contacto con el único recipiente de residuos que había en dicho almacén
- Las medidas se efectuaron con el equipo de la Inspección, un [redacted], y con el de la propia instalación, antes descrito.

CUATRO. - PROTECCIÓN FÍSICA

- Había medios de extinción de incendios en varios puntos de la instalación.
- No disponían de fuentes de alta actividad ni de categorías 1, 2 ó 3.

CINCO. - PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El supervisor arriba citado tiene su licencia de supervisora en vigor hasta julio de 2021. No hay otro personal con licencia en la instalación.
- El control dosimétrico del supervisor y de la única técnico de laboratorio, D^a [redacted], es mediante dosimetría de área, a partir de los valores del dosímetro de la pared. En el momento de la inspección no había disponible una ficha u hoja del historial dosimétrico de estas dos personas, ambas clasificadas como "B".

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Había un Diario de Operación diligenciado. Estaba actualizado. En él figuraban los datos de las compras de material, de las revisiones ambientales periódicas y de la gestión de residuos. No había anotadas incidencias a lo largo del último año.
- Se vieron algunos albaranes de compras realizadas a finales de 2020; según se manifestó, todos los albaranes se guardan en otras dependencias donde se receptionan los bultos.
- Aún no han remitido al CSN el Informe Anual relativo a la actividad del año 2020.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en el Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

Firmado digitalmente por: [redacted]

Fecha: 2021.03.07 21:16:05 +01'00'

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL INFANTIL NIÑO JESÚS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

22/3/2021